Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA.

Elecc.n de Alc.s ord.s Reg.res y demas oficiales de Just.a y Ayuntam.to p.a este año en el año prox.mo venidero de mil setecientos ochenta y uno

En la V.a de Archena, a diez y ocho dias de el mes de Diz.re mil setez.s ochenta años los S.res Pasq.l Carril, y Jph de Veramendi [illegible] Alc.s ord.s Jph Rosso, y Pasq.l Lopez Carrillo Reg.res Concejo Just.a y Reg.to de esta d.ha V.a por S.M. estando juntos y congregados en el sitio numerario, q.e sirve a todos los capitulares por defecto de Casas, p.a tratar y conferir las cosas tocantes y pertenec.tes al serv.o de ambas mag.des bien y utilidad de esta rep.ca y su vez.o y p.a el fin de nombrar personas q.e exerzan los empleos de Alc.s ord.s Reg.res y demas ministros de Just.a y Ayuntam.to en esta d.ha V.a por el tpo de un año q.e da principio el dia primero de Henero del año prox.mo venidero de mil setez.s ochenta y uno, y cumplira fin de Diz.re del mismo, y en atenz.n a q.e esta elecz.n siempre se a executado en esta en el dia de S.r S.n Juan Junio de cada año segun se previene p.r la R.l carta ex.a q.e esta V.a tiene custodiada en su Archivo, la q.e se gano en contradictorio juicio con la declarada Relision de D.n Juan [illegible] a favor de esta d.ha V.a, y mediante por R.l ord.n de S.M. (q.e Dios g.de) del año pasado de mil setez.s setenta y nueve se con.da q.e en todas las Villas, y pueblos de este R.no asi Realengo, como de Señorio, y Abadengo, se executasen las elecz.s de Alcaldes Reg.res y demas ministros de Just.a y Ayuntam.to, en el dia primero de Henero de cada año, sin admitir excusa, excepcion ni Instancia alguna, y siendo cargo de lo prescripto por d.ha R.l ex.a obedeciendo como deven luego sus mandatos y obedecer la citada R.l ord.n deven luego proceder a executar la referida elecz.n de Alc.s Reg.res y demas ministros de Just.a y Ayuntam.to, en el modo y manera sig.te

Primeram.te d.hos S.res conzejo Just.a y Reg.to uniform.te de Acuerdo y conform.d nombraron p.a Alc.s ord.s de esta d.ha V.a p.a el d.ho año prox.mo venidero, a Jph Atala Ortiz